



DECRETO ALCALDICIO N° 819.-

LITUECHE, Julio 25 del 2022

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal vigente por la incorporación de recursos por aportes de indemnizacionales y su distribución en el ítem de gastos del Presupuesto Municipal año 2022 y;

VISTOS:

La Ley N° 21.395.-Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° 1.452 del 27 de Diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 21 DE Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; El acuerdo N° 82 de la sesión N° 39 de fecha 20-07-2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación N° 12 al Presupuesto Municipal año 2022; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría; El Decreto Alcaldicio N° 740 del 30-06-2021 que renueva los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO: N° 819.-

Apruébese la modificación Presupuestaria por la incorporación de ingresos y su distribución de Gastos del Presupuesto Municipal año 2022, de la I. Municipalidad de Litueche, de acuerdo a la Página N° 1 del Registro de Modificación N° 12 del Sistema Contable de la Gestión Municipal, que pasa a formar parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA

RAE/CSM/ACR/egv



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 12
NUMERO DE DECRETO: 1
FECHA MODIFICACION: 15/07/2022
REFLEJA INFORMACION: SI
OBSERVACION: MODIFICACION AL CONCEJO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	20,183,000	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	20,183,000	
TOTALES		40,366,000	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-23-03-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	20,183,000



**Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2021-2024**

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche*, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria N° 39 celebrada con fecha 20 de Julio de 2022, presidida por el sr. Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales, Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Sara Daza Gallardo y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente

"La modificación presupuestaria N° 12 de la gestión Municipal"

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo N°82/2022

Otorgado en la comuna de Litueche, a veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.



DE Vº 819.
25.7.2022.

Certificado de Acuerdo - Sesión Ordinaria N° 39 del 20 de Julio de 2022

